



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **314** /2017

ARICA, 11 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 5, de fecha 03 de Enero del 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita giro global renovable por 15 UTM.
- b) Providencia Alcaldía N° 8-I, de fecha 11 de Enero de 2017.
- c) Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir equivalente a 15 U.T.M., a nombre del funcionario **SR. MARCO GUTIERREZ MONTECINO**, R.U.T. N° 9.346.590-3, Directivo, grado 6, que será utilizado en la compra de repuestos, inscripción de vehículos nuevos en el Registro Civil e Identificación, permisos de circulación, seguros, pago de revisiones técnicas, reparaciones externas, compra de insumos para aseo y mantenimiento urbano y funcionamiento de máquina bacheadora.

Se hace presente que el fondo a rendir será RENOVABLE cada vez que el funcionario presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.

IMPÚTESE el gasto al 22.08.999.006 "Revisiones Técnicas de Vehículos", al 22.06.002.006 "Servicios Mantenimiento Otros Vehículos", 22.04.011.003 "Otros Repuestos de Vehículos", al 22.04.010.002 "Materiales para mantención y reparación de inmueble", al 22.12.002 "Gastos Menores" y al 114.03.08.002.367 "Otros Fondos a Rendir" (Marco Gutiérrez Montecino).

Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

AMÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HO/FC/CCG/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-CH